

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 292 /

CALBUCO, 11 ENE. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 28.12.2021, presentada por la sociedad **IMPORTADORA MOTO'S Y ATV CHILE SPA**, con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N° 230, de la comuna de Calbuco, teléfono celular: 94647617.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 129 de fecha 23.12.2021.

DECRETO:

OTORGASE a la sociedad **IMPORTADORA MOTO'S Y ATV CHILE SPA R.U.T. N° 77.478.313-K**, la Patente de **VENTA DE MOTOCICLETAS, PIEZAS Y ACCESORIOS**, que funcionará en calle **BERNARDO O'HIGGINS N° 230**, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 454001 – 454002;
CAPITAL \$ 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS).

PRIMER semestre del año 2022.

Dicho funcionamiento se hace a contar del
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JCG/IVA/ORP

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.